RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION No. 00310 DE 2025
(DEL 19 DE MARZO DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3. LOTE 4 Y LOTE 5 DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-015-2024

El secretario General del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y debidamente facultado para celebrar contratos y convenios en nombre del Departamento del Atlántico conforme lo establece el Decreto Departamental 000021 de 2020, modificado por el Decreto No. 000391 de 2024; y:

CONSIDERANDO

Que, como quedo claramente establecido y justificado en el estudio previo, el Departamento del Atlántico, requiere contratar las "**OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO I"**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico inicio la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el veintitrés (23) de diciembre de 2024 se publicaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma SECOP II, en www.colombiacompra.gov.co: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos.

Que el presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en la suma de hasta **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 21.963.200.000,00)** incluido IVA, AIU y demás impuestos a que hubiere lugar, suma que incluye todos los costos directos e indirectos, y los montos correspondientes a Administración, Imprevistos y a la Utilidad del contratista –AIU, contrato discriminado de la siguiente manera:

LOTE	OBJETO	VALOR
1	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1.	CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ M/L ($ 5.000.000.000)
2	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1.	CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ M/L ($ 5.000.000.000)

LOTE	OBJETO	VALOR
3	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1.	CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ M/L ($ 5.000.000.000)
4	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1.	CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ M/L ($ 5.000.000.000)
5	OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO 1.	MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $ 1.963.200.000,00

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500232 del 24 de enero de 2025, expedido por el Subsecretario de Presupuesto, de la secretaria de hacienda Departamental, por valor de **QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCINTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($ 15.673.820.320,00).**

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante Ordenanza No. 617 de 2024 *"Por medio de la cual se modifica la Ordenanza 609 de 2024 y se dictan otras disposiciones"*, aprobada por la Asamblea Departamental del Atlántico en primer debate el día 24 de junio de 2024 y en segundo debate el 26 de junio de 2024, la cual autoriza al Sr. Gobernador del Departamento del Atlántico para comprometer vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2027.

Que el Departamento, mediante Resolución No. 00109 del 30 de enero de 2025 ordenó la Apertura de la Licitación de Obra Pública No. LP - 015-2025, que tiene por objeto "**OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO I**". y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que, durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones, a las cuales el Departamento dio respuesta y fueron publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la Licitación de Obra Pública No. LP-015-2024, realizado el trece (13) de febrero de 2025, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	REP. LEGAL	LOTES
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025	R&T DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS. 10% de participación	CESAR AUGUSTO CARO PINILLA C.C. 1.140.843.698	1,3,5
		COTRAING S.A.S. 90% de participación		

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	REP. LEGAL	LOTES
2	UT MEJORAMIENTOS ATLANTICO 2025	JS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS. 90% de participación	JOSE JULIAN SAADE CURE C. C. 1.001.818.920	1,2,3,3,5,
		JS CONSTRUCCIONES SAS. 10% de participación		
3	CONSORCIO VIVIENDAS BQ	EDUARDO ENRIQUE CABALLERO 10% de participacion	ALVARO HENRIQUEZ MEDRANO C.C 72.199.322	1,2,3,3,5,
		HB INGENIEROS CIVILES SAS 50% de participacion		
		PISCINGENIERA HVS SAS 10% de participacion		
		FUNDACION SOCIAL FE TRANSFORMANDO A VIDAS FELICES "FUNSOFE" 20% de participacion		
4	CARLOS ALBERTO ZULUAGA	N/A	N/A	5
5	CMV: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDAS	CRIAR SOLUCIONES S.A.S. 40% de participacion	Juan Carlos Arza Moran, C.C 72.173.729	1,3,4,
		GECMA ZOMAC S.A.S. 50% de participacion		
		A.S.B. S.A.S. 10% de participacion		
6	HABITAT ATLANTICO G1	CONYCA SOLUCIONES S.A.S. 85% de participación	LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ	

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	REP. LEGAL	LOTES
		CAVALSA S.A.S 5% de participacion	C.C 17.589.706	1,2,3,3,5
		CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S ZOMAC 10% de participacion		
7	CONSORCIO VIVIENDAS ATLANTICO	VIGAVI ZOMAC SAS 80% de participacion	JORGE RIOS SIERRA C.C. 91.519.419	
		SPYGA PROYECTOS S.A.S 10% de participacion		1,2,3,3,5
		ASI ARQUITECTURA SOLUCIONES E INGENIERIA S.A.S 10% de participacion		
8	CONSORCIO ATLANTICO AVANZA 2	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S. 40% de participacion	ALEXA CAPELL VILORIA C.C 1.044.434.396	1,2,4
		CARIBBEAN SIDE SAS 30% de participacion		
		METROPOLITANA DEL CARIBE CONSTRUCTORES S.A.S. 20% de participacion		
		ALFONSO PACHECO OQUENDO 10% de participacion		

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	REP. LEGAL	LOTES
9	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LP015	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S. 90% de participacion	SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA C.C 1.193.065.988	5
		PROYECTOS DE INGENIERIACIVIL LA FE S.A.S. 10% de participacion		
10	CONSORCIO VIVIENDAS ATLANTICO	PROMOTORA EL CAMPIN SA 90% de participacion	LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO C. C. 12.435.587	1,2,3,3,5
		LMP INGENIERIA SAS 10% de participacion		

Que mediante oficio del trece (13) de febrero de 2025, el secretario general, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día veinticinco (25) de febrero de 2025, la entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, del cual se dio traslado por el término de cinco (5) días hábiles.

Que teniendo en cuenta las observaciones recibidas al informe preliminar de evaluación, la entidad dio un segundo traslado del informe preliminar de evaluación publicado el día veinticinco (25) de febrero de 2025, es decir hasta el 14 de marzo de 2025.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación, los proponentes, mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. presentaron subsanaciones a los requisitos solicitados en el informe de verificación juridica, técnica y financiera, y observaciones, las cuales fueron respondidas por la entidad.

Que, el Informe Final de Evaluación se publicó el día dieciocho (18) de marzo de 2025, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el día diecinueve (19) marzo de 2025, se reunieron de manera virtual a través del link dispuesto en el aviso de celebración de audiencia de adjudicación de fecha dieciocho (18) de marzo de 2025, por parte del Departamento, el Secretario General, los miembros del comité evaluador, asesores de despacho y funcionarios de la secretaria de infraestructura, para llevar a cabo la apertura del sobre 2 (oferta económica), establecimiento de orden de elegibilidad y adjudicación de la licitación de obra pública No. LP-015-2024.

Que la entidad dio apertura del sobre No. 2, de los proponentes habilitados, en atención a lo señalado en el Pliego de Condiciones del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6. y 4.1.4 y se concedió traslado de los mismos a los oferentes y asistentes en la audiencia.

Que el comité evaluador procedió a la verificación de la consistencia del ofrecimiento económico de los proponente habilitado, al cual no se hizo corrección aritmética, por cuanto se encuentra ajustado al presupuesto.

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	**CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025**	LOTE 1 $ 9.174.538,00
		LOTE 3 $ 9.174.538,00
		LOTE 5 $ 9.174.538,00
5	**CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDAS**	LOTE 1 $ 9.203.920,00
		LOTE 1 $ 9.203.920,00
		LOTE 4 $ 9.203.920,00
6	**CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1**	LOTE 1 $ 9.637.628,00
		LOTE 2 $ 9.637.628,00
		LOTE 3 $ 9.637.628,00
		LOTE 4 $ 9.637.628,00
		LOTE 5 $ 9.637.628,00

Que, durante el traslado de las ofertas económicas, no se presentaron observaciones.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se hará teniendo en cuenta los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co), se logró constatar, que la TRM del día veinte (20) de marzo de 2025, es de $ 4,143.14 y por lo tanto, el método de la ponderación de la propuesta económica es la **Mediana con valor absoluto.**

Que previa verificación de la consistencia de las propuestas presentadas en el presente proceso de selección, tal como consta en los informes de evaluación del veinticinco (25) de febrero de 2025, dieciocho (18) de marzo de 2025, lo ocurrido en la audiencia pública y la evaluación de la oferta económica realizada en audiencia de adjudicación, el orden elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD RESUMEN DE CALIFICACIÓN LOTE 1														
REQUISITOS HABILITANTES							REQUISITOS PONDERABLES							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PERSONAL MÍNIMO	HÁBIL /NO HÁBIL	PROG. GER. PROY.	FACTOR CALIDAD	IND US. NACI.	PERS. CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	26,00	10,00	1,00	0,25	0,25	50,500000	100,00
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	26,00	10,00	1,00	0,25	0,25	50,338787	99,84
6	CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	0,00	14,00	10,00	1,00	0,25	0,25	48,120334	73,62
2	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS ATLANTICO 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
3	CONSORCIO VIVIENDAS BQ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
7	CONSORCIO VIVIENDAS ATLANTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
8	CONSORCIO ATLÁNTICO AVANZA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
10	CONSORCIO VIVIENDAS ATLANTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD RESUMEN DE CALIFICACIÓN LOTE 2														
REQUISITOS HABILITANTES							REQUISITOS PONDERABLES							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PERSONAL MÍNIMO	HÁBIL /NO HÁBIL	PROG. GER. PROY.	FACTOR CALIDAD	IND US. NACI.	PERS. CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
6	CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	0,00	14,00	10,00	1,00	0,25	0,25	50,6	76,00
2	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS ATLANTICO 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
3	CONSORCIO VIVIENDAS BQ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
7	CONSORCIO VIVIENDAS Atlántico	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
8	CONSORCIO ATLÁNTICO AVANZA	CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
10	CONSORCIO VIVIENDAS ATLANTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD RESUMEN DE CALIFICACIÓN LOTE 3													
REQUISITOS HABILITANTES							REQUISITOS PONDERABLES						
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PERSONAL MÍNIMO	HÁBIL/ NO HÁBIL	PROG. GER. PROY.	FACTOR CALIDAD	IND US. NACI.	PERS. CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA
5	CONSORCIO MEJORAMIE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	26,00	10,00	1,00	0,25	0,25	50,500000

ORDEN DE ELEGIBILIDAD RESUMEN DE CALIFICACIÓN LOTE 3													
REQUISITOS HABILITANTES							REQUISITOS PONDERABLES						
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PERSONAL MÍNIMO	HÁBIL/ NO HÁBIL	PROG. GER. PROY.	FACTOR CALIDAD	INDUS. NACI.	PERS. CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA
	NTO VIVIENDAS												
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HÁBIL**	12,00	26,00	10,00	1,00	0,25	0,25	**50,33878706**
6	CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HÁBIL**	0,00	14,00	10,00	1,00	0,25	0,25	**48,120334**
2	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS ATLANTICO 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL							
3	CONSORCIO VIVIENDAS BQ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NCUMPLE	NO HÁBIL							
7	CONSORCIO VIVIENDAS Atlántico	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL							
10	CONSORCIO VIVIENDAS ATLANTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL							

ORDEN DE ELEGIBILIDAD RESUMEN DE CALIFICACIÓN LOTE 4														
REQUISITOS HABILITANTES							REQUISITOS PONDERABLES							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PERSONAL MÍNIMO	HÁBIL /NO HÁBIL	PROG. GER. PROY.	FACTOR CALIDAD	IND US. NACI.	PERS. CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	24,40	10,00	1,00	0,25	0,25	50,6000000	98,40
6	CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	0,00	14,00	10,00	1,00	0,25	0,25	48,1203416	73,62
2	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS ATLANTICO 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
3	CONSORCIO VIVIENDAS BQ	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NCUMPLE	NO HÁBIL								0,00
7	CONSORCIO VIVIENDAS Atlántico	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
8	CONSORCIO ATLÁNTICO AVANZA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL								0,00
10	CONSORCIO VIVIENDAS ATLANTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00

ORDEN DE ELEGIBILIDAD RESUMEN DE CALIFICACIÓN LOTE 5															
REQUISITOS HABILITANTES							REQUISITOS PONDERABLES								
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PERSONAL MÍNIMO	HÁBIL /NO HÁBIL	PROG. GER. PROY.	FACTOR CALIDAD	IND US. NAC I.	PERS. CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL	
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	12,00	26,00	10,00	1,00	0,25	0,25	50,500000	100,00	
6	CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NCUMPLE	HÁBIL	0,00	14,00	10,00	1,00	0,25	0,25	47,950983 91	73,45	
2	UNION TEMPORAL MEJORAMIENTOS ATLANTICO 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00	
3	CONSORCIO VIVIENDAS BQ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL								0,00	
4	CARLOS ALBERTO ZULUAGA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00	
7	CONSORCIO VIVIENDAS Atlántico	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00	
9	CONSORCIO CONSTRUCCIONES LP015	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00	
10	CONSORCIO VIVIENDAS ATLANTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL								0,00	

Que, en razón a lo anterior, en Audiencia pública de Adjudicación, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el LOTE No. 1, LOTE No. 2, LOTE No. 3, LOTE No.4 y LOTE No. 5 del proceso de selección por licitación pública N° LP-015-2024, cuyo objeto es: "**OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO I**". así:

ADJUDICAR EL LOTE 1: al proponente: **CMV: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDAS**, representado legalmente por **JUAN CARLOS ARZA MORAN,** identificado con la C.C. 72.173.729, integrado por las sociedades **CRIAR SOLUCIONES S.A.S**. identificada con NIT 901.885.945 – 0, con un porcentaje de participación del 40%,

representada legalmente por **JUAN CARLOS ARZAN MORAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.173.729, **GECMA ZOMAC S.A.S**. identificada con NIT. 901.683.868 – 4, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **CARLOS MARIO ANNICCHIARICO MOLINARES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.877.449, **A.S.B. S.A.S.** identificada con NIT 900.220.578 – 3, con un porcentaje de participación del 10% representada legalmente por **AMADO AMIN SALEJ BANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72015580 un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 100 puntos.

ADJUDICAR EL LOTE 2: al proponente: **CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1,** representado legalmente por **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706, integrado por las sociedades **CONYCA SOLUCIONES S.A.S.,** identificada con NIT. 900.701.968-7, con un porcentaje de participación de 85%, representada legalmente por LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706; **CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S. ZOMAC,** identificada con NIT 901.508.733-0, con un porcentaje de participación de 10%, representada legalmente por NOLYS ALEYDA ACOSTA MORALES, identificada con cedula de ciudadanía 1.116.805.793, **CAVAL S.A.S.,** identificada con NIT 901.103.157-9, con un porcentaje de participación de 5% representada legalmente por LUZ NELLY PABUENA AMADO, identificada con cedula de ciudadanía No. 1. 097.611.873, un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 76,00 puntos.

ADJUDICAR EL LOTE 3: al proponente: **CMV: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDAS**, representado legalmente por **JUAN CARLOS ARZA MORAN,** identificado con la C.C. 72.173.729, integrado por las sociedades **CRIAR SOLUCIONES S.A.S**. identificada con NIT 901.885.945 – 0, con un porcentaje de participación del 40%, representada legalmente por JUAN CARLOS ARZAN MORAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.173.729, **GECMA ZOMAC S.A.S**. identificada con NIT. 901.683.868 – 4, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **CARLOS MARIO ANNICCHIARICO MOLINARES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.877.449, **A.S.B. S.A.S.** identificada con NIT 900.220.578 – 3, con un porcentaje de participación del 10% representada legalmente por **AMADO AMIN SALEJ BANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72015580 un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 100 puntos.

ADJUDICAR EL LOTE 4: al proponente: **CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1**, representado legalmente por LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706, integrado por las sociedades **CONYCA SOLUCIONES S.A.S**., identificada con NIT. 900.701.968-7, con un porcentaje de participación de 85%, representada legalmente por LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706; **CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT 901.508.733-0, con un porcentaje de participación de 10%, representada legalmente por NOLYS ALEYDA ACOSTA MORALES, identificada con cedula de ciudadanía 1.116.805.793, **CAVAL S.A.S.**, identificada con NIT 901.103.157-9, con un porcentaje de participación de 5% representada legalmente por LUZ NELLY PABUENA AMADO, identificada con

cedula de ciudadanía No. 1. 097.611.873, un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 73,62 puntos.

ADJUDICAR EL LOTE 5: al proponente: **CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025,** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA,** identificado con cedula de ciudanía 1.140.843.698, integrado por **R&T DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** identificado con NIT 900.985.565-0, con un porcentaje de participación de 10%, representada legalmente por **EDGARDO RADAS ARRIETA** identificada con cedula de ciudadanía No. 72.022.862; **COTRAING S.A.S**. identificada con NIT. 900.760.997-2, con un porcentaje de participación de 90%, representado legalmente por CESAR AUGUSTO CARO PINILLA, identificado con cedula de ciudanía 1.140.843.698 por un valor de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $ (1.963.200,000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 100 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia pública de adjudicación y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el LOTE No. 1, LOTE No. 2, LOTE No. 3, LOTE No.4 y LOTE No. 5, del proceso de Licitación de Obra Pública LP-015-2024, cuyo objeto es: "**OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO I".** así:

LOTE 1: al proponente: **CMV: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDAS**, representado legalmente por **JUAN CARLOS ARZA MORAN,** identificado con la C.C. 72.173.729, integrado por las sociedades **CRIAR SOLUCIONES S.A.S**. identificada con NIT 901.885.945 – 0, con un porcentaje de participación del 40%, representada legalmente por **JUAN CARLOS ARZAN MORAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.173.729, **GECMA ZOMAC S.A.S**. identificada con NIT. 901.683.868 – 4, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **CARLOS MARIO ANNICCHIARICO MOLINARES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.877.449, **A.S.B. S.A.S.** identificada con NIT 900.220.578 – 3, con un porcentaje de participación del 10% representada legalmente por **AMADO AMIN SALEJ BANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.015.580 un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 100 puntos.

LOTE 2: al proponente: **CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1,** representado legalmente por **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706, integrado por las sociedades **CONYCA SOLUCIONES S.A.S.,** identificada con NIT. 900.701.968-7, con un porcentaje de participación de 85%, representada legalmente por **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706; **CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S. ZOMAC,** identificada con NIT 901.508.733-0, con un

cedula de ciudadanía No. 1. 097.611.873, un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 73,62 puntos.

ADJUDICAR EL LOTE 5: al proponente: **CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025,** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA,** identificado con cedula de ciudanía 1.140.843.698, integrado por **R&T DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** identificado con NIT 900.985.565-0, con un porcentaje de participación de 10%, representada legalmente por **EDGARDO RADAS ARRIETA** identificada con cedula de ciudadanía No. 72.022.862; **COTRAING S.A.S**. identificada con NIT. 900.760.997-2, con un porcentaje de participación de 90%, representado legalmente por CESAR AUGUSTO CARO PINILLA, identificado con cedula de ciudanía 1.140.843.698 por un valor de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $ (1.963.200,000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 100 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia pública de adjudicación y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el LOTE No. 1, LOTE No. 2, LOTE No. 3, LOTE No.4 y LOTE No. 5, del proceso de Licitación de Obra Pública LP-015-2024, cuyo objeto es: "**OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO GRUPO I".** así:

LOTE 1: al proponente: **CMV: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDAS**, representado legalmente por **JUAN CARLOS ARZA MORAN,** identificado con la C.C. 72.173.729, integrado por las sociedades **CRIAR SOLUCIONES S.A.S**. identificada con NIT 901.885.945 – 0, con un porcentaje de participación del 40%, representada legalmente por **JUAN CARLOS ARZAN MORAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.173.729, **GECMA ZOMAC S.A.S**. identificada con NIT. 901.683.868 – 4, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **CARLOS MARIO ANNICCHIARICO MOLINARES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.877.449, **A.S.B. S.A.S.** identificada con NIT 900.220.578 – 3, con un porcentaje de participación del 10% representada legalmente por **AMADO AMIN SALEJ BANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.015.580 un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 100 puntos.

LOTE 2: al proponente: **CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1,** representado legalmente por **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706, integrado por las sociedades **CONYCA SOLUCIONES S.A.S.,** identificada con NIT. 900.701.968-7, con un porcentaje de participación de 85%, representada legalmente por **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706; **CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S. ZOMAC,** identificada con NIT 901.508.733-0, con un

porcentaje de participación de 10%, representada legalmente por **NOLYS ALEYDA ACOSTA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía 1.116.805.793, **CAVAL S.A.S.,** identificada con NIT 901.103.157-9, con un porcentaje de participación de 5% representada legalmente por **LUZ NELLY PABUENA AMADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1. 097.611.873, un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 76,00 puntos.

LOTE 3: al proponente: **CMV: CONSORCIO MEJORAMIENTO VIVIENDAS**, representado legalmente por **JUAN CARLOS ARZA MORAN,** identificado con la C.C. 72.173.729, integrado por las sociedades **CRIAR SOLUCIONES S.A.S**. identificada con NIT 901.885.945 – 0, con un porcentaje de participación del 40%, representada legalmente por JUAN CARLOS ARZAN MORAN, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.173.729, **GECMA ZOMAC S.A.S**. identificada con NIT. 901.683.868 – 4, con un porcentaje de participación del 50%, representada legalmente por **CARLOS MARIO ANNICCHIARICO MOLINARES,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.877.449, **A.S.B. S.A.S.** identificada con NIT 900.220.578 – 3, con un porcentaje de participación del 10% representada legalmente por **AMADO AMIN SALEJ BANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 72.015.580 un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 100 puntos.

LOTE 4: al proponente: **CONSORCIO HABITAT ATLANTICO G1**, representado legalmente por **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706, integrado por las sociedades **CONYCA SOLUCIONES S.A.S**., identificada con NIT. 900.701.968-7, con un porcentaje de participación de 85%, representada legalmente por **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.589.706; **CONSTRUCTORA PROVIDENCIA S.A.S. ZOMAC**, identificada con NIT 901.508.733-0, con un porcentaje de participación de 10%, representada legalmente por **NOLYS ALEYDA ACOSTA MORALES**, identificada con cedula de ciudadanía 1.116.805.793, **CAVAL S.A.S**., identificada con NIT 901.103.157-9, con un porcentaje de participación de 5% representada legalmente por **LUZ NELLY PABUENA AMADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1. 097.611.873, un valor de **CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L ($ 5.000.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 73,62 puntos.

LOTE 5: al proponente: **CONSORCIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025,** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA,** identificado con cedula de ciudanía 1.140.843.698, integrado por **R&T DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS** identificado con NIT 900.985.565-0, con un porcentaje de participación de 10%, representada legalmente por **EDGARDO RADAS ARRIETA** identificada con cedula de ciudadanía No. 72.022.862; **COTRAING S.A.S**. identificada con NIT. 900.760.997-2, con un porcentaje de participación de 90%, representado legalmente por **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA**, identificado con cedula de ciudanía 1.140.843.698 por un valor de **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS $ (1.963.200,000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar del orden de elegibilidad con un puntaje de 100 puntos.

ARTICULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Adjudicación de fecha diecinueve (19) de marzo de 2025.

ARTICULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la presente decisión a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2025.

PEDRO JUAN LEMUS NAVARRO
SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Maria Luisa Barraza Molina	Asesora Externa Secretaria General /Miembro Jurídico del Comité Evaluado	
Proyectó	Mario Palomino Navarro	Asesor Externo Secretaria General /Miembro Técnico el Comité Evaluador	
Proyectó	Alirio Rodríguez Isidro	Asesor Externo Secretaria General /Miembro Financiero Comité Evaluador	
Revisó	Stephanie Medina	Asesora Externa Secretaria General	
Aprobó:	Rachid Nader Orfale	Secretario Jurídico	